

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	

No. DE PROCESO: 4143.001.26.0007 - 2026

1. NOMBRE DEL PROYECTO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA.

2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

3. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión ☐ Funcionamiento ☒

Otros ☐Cuál

4. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 000014

Fecha de Expedición: 16/02/2026

Fecha de vencimiento: 31/12/2026

Valor: \$4.085.000

Compromiso que respalda:

2.1.2.02.01.004.01 - Materiales y Suministros Institucionales Metálicos

2.1.2.02.02.008.06 – Servicio de Mantenimiento

5. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría _____
- Contrato interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Contrato de compraventa _____
- Contrato de prestación de servicios profesionales _____

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

- Contrato de prestación de servicios de apoyo
- Contrato de ciencia y tecnología
- Contrato impulso actividades de interés público
- Convenio de asociación
- Convenio de cooperación
- Seguros
- Otro

_____ **X** _____

¿Cuál? Servicio de mantenimiento

6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, es un Establecimiento Educativo de carácter oficial, adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, comprometido con la calidad educativa y la formación integral de excelencia, cuenta con siete sedes físicas ubicadas en la comuna 3, en los cuales ofrece educación formal en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica. Además de la oferta regular, en algunas sedes, se utilizan metodologías flexibles de marcada inclusión social, como el Programa Brújula, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria y Escuela Nueva; además se desarrolla el proyecto etnoeducativo denominado Escuela Integral Indígena, y cuenta con la Oferta Bilingüe Intercultural con Sordos (OBIS) y Educación para Jóvenes extraedad y adultos por Ciclos, Lectivos Especiales Integrados en la jornada nocturna. Dichas sedes se ubican físicamente en: Calle 7 # 14A – 106 (sede Principal); Calle 20 # 5 – 65 (sede República de México); Calle 17 # 7 – 74 (sede Santiago de Cali); Calle 7 # 14 – 36 (sede Luis Carlos Peña); Cra 5 # 2 – 69 (sede Carlos Alberto Sardi Garcés); Cra 17 # 3A – 55 (sede Eustaquio Palacios) y Av 4 Norte # 24 – 40 (sede El Piloto).

La Institución Educativa De Santa Librada tiene como propósito garantizar la prestación del servicio educativo y su misión es *“formar personas íntegras que construyan su proyecto de vida a partir del desarrollo de las competencias del siglo XXI, capaces de realizar una transformación positiva de su entorno, en el marco de los principios y valores de una cultura de paz; caracterizadas por desempeñarse con calidad en todos los ámbitos; respetuosas del medio ambiente y de nuestra tradición histórica.*

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en procura por la eficiencia, la Institución Educativa tiene como propósito posicionarse con estándares de calidad y modernidad orientándose a la calidad académica y de sus procesos

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

administrativos haciendo las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandatos legales relacionados con la adecuada prestación del servicio educativo, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

En desempeño de los propósito misionales mencionados anteriormente y en atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al Decreto N° 1075 de 2015 que compila al Decreto 4791 de 2008 que en su artículo 11; numeral 11, donde se permite la utilización de recursos en contratación para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Impresoras y existentes en la Institución Educativa, lo cual garantizará el bienestar de toda la comunidad educativa a través de la debida conservación de los recursos físicos de la institución, puestos al servicio educativo requieren la ejecución de acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo, así como de mejoramiento que prolonguen su vida útil, mejoren su rendimiento, la eficiencia operativa, la calidad del servicio y/o permitan reducir costos de operación.

Como es mandamiento legal y en coherencia a los presupuestos administrativos consagrados en la legislación colombiana, la Institución Educativa, tiene a su cargo velar por el cumplimiento misional, de igual manera, mejorar la eficiencia de los servicios prestados por parte de los funcionarios administrativos o directivos en pro del mejoramiento y funcionamiento de la gestión administrativa; a través de contar con el servicio de mantenimiento de equipos y en este sentido, permitir que se ofrezcan gran versatilidad, velocidad, calidad de impresión y que permitan asumir tareas como de escaneo, de fotocopiado, así mismo, que ofrezca herramientas de punta tecnológica, buena capacidad de almacenamiento, respuesta oportuna de transmisión de datos y todo lo relacionado con la tecnología necesaria para la funcionalidad de las áreas. Es importante, garantizar el mantenimiento preventivo a través de la revisión sistemática y bajo ciertos criterios a los equipos informáticos para evitar averías ocasionadas por uso, desgaste o paso del tiempo, optimizando los recursos estatales.

La ejecución del presente contrato es necesaria si tenemos en cuenta que se debe cumplir con el cronograma de actividades académicas y administrativas, el plan de mejoramiento y las acciones del plan operativo anual, que permitan mejorar los resultados de la autoevaluación institucional, siendo necesarias las mejoras en materia de prevención y mantenimiento de los equipos, optimizando la puesta en marcha del inventario tecnológico al servicio del personal que labora en la institución educativa.

En ese orden de ideas se requiere la contratación para Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las impresoras existentes en la Institución Educativa De Santa Librada, para garantizar su correcto funcionamiento, en virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

6.1 Conveniencia.

En cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993, la Institución Educativa De Santa Librada requiere garantizar el correcto funcionamiento de sus equipos de impresión, los cuales son indispensables para el desarrollo de actividades académicas y administrativas.

Actualmente la institución cuenta con impresoras láser monocromáticas, impresoras láser a color y equipos multifuncionales que presentan desgaste por uso continuo, requiriendo mantenimiento preventivo periódico y correctivo inmediato cuando se presenten fallas. La institución no dispone de personal técnico especializado que pueda realizar estas actividades, por lo que se hace necesario contratar el servicio externo especializado.

6.2 Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad.

La Institución Educativa De Santa Librada, como alternativa para la realizar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a todo costo de las impresoras existentes en la Institución Educativa De Santa Librada, considera conveniente, oportuno y necesario realizar el proceso de contratación con una persona natural o jurídica que cuenten con la experiencia e idoneidad requerida para satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

El contrato que se realizará durante este proceso contractual se hará bajo la modalidad de contratación establecida en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el manual interno de contratación de la institución educativa.

Según el Manual de Contratación de la entidad, el presente proceso se realizará bajo la modalidad de Régimen Especial, ya que su cuantía es inferior a los 20 SMMLV.

7. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla N° 1 Códigos UNSPSC Requeridos

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
81112306	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computador	Mantenimiento de impresoras

8.

¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ ☒ NO ☐

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO		
CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022

9. ESTUDIO DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Los sectores de la economía son los siguientes: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial, Sector Terciario o Sector de Servicios.

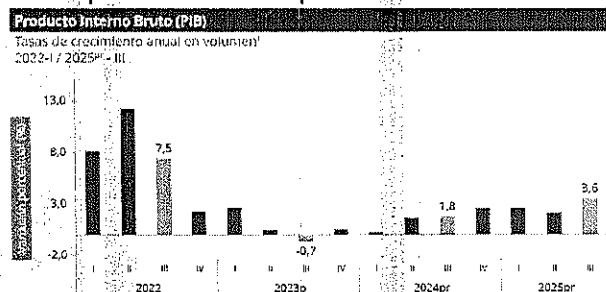
Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es el Mantenimiento de las impresoras y fotocopiadoras existentes en la Institución Educativa De Santa Librada, los productos objeto del contrato pertenecen al sector Terciario y/o de Servicios.

Este servicio se presenta dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades, y ha presentado importantes evoluciones a lo largo de la historia. Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad del mantenimiento preventivo y/o correctivo para el adecuado funcionamiento de la institución educativa en el desarrollo de las actividades académicas y administrativas y presenta las siguientes características: El mantenimiento de los equipos como impresoras y fotocopiadoras, permite contar con herramientas tecnológicas adecuadas para la eficaz atención de la comunidad educativa en las necesidades que ellos requieren, de acuerdo a la función deseada. Igualmente permiten la generación de confianza de los usuarios internos y externos dentro de las instalaciones de la institución, toda vez que se presentan resultados de forma más rápida y segura para la toma oportuna de decisiones.

9.1 Entorno económico

PIB desde el enfoque de la producción

Según el DANE en el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3.6% respecto al mismo periodo de 2024p.



Fuente: DANE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Resultados de la Encuesta Mensual de Servicios - EMS

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2025P / noviembre 2024

Clasificación OIU Rev. 4-A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por unidad	Valor de Herencia	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (%)	
I	División 53	Transporte y actividades de transporte	-0,6	-0,6	-0,0	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,4	0,5	0,0	0,0
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,0	-0,0
J	División 56	Actividades de recreación	25,0	24,4	-0,9	0,0
K	División 59 excepto Clase 5910	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,0	0,0	-0,0	0,0
L	División 60, Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	0,0	0,0	-0,0
M	División 61	Telecomunicaciones	0,0	-0,0	0,0	0,0
N	División 62, División 63 excepto Clase 6301	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	0,0	0,0	-0,0
LN	Servicio Unificado de Soporte al Usuario 7170, 7172 y 7173	Transmisión de datos de máquina y equipo	0,0	0,0	-0,0	0,0
M	División 65, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,0	0,0	-0,0	-0,0
NI	Clase 7310	Patentabilidad	0,0	0,0	-0,0	0,0
N	División 74, 80 y 81 excepto Clase 8100	Actividades de ingeniería, arquitectura, ingeniería de software, servicios de ingeniería	10,0	10,0	0,0	0,0
N	Clase 8000	Actividades de centros de llamadas (Call centers)	0,0	-10,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8200	Actividades con tecnologías de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,0	0,0	0,0
P	Grupo 434	Educación superior privada	10,0	0,0	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada no especializada	0,0	0,0	-0,0	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada especializada	0,0	0,0	0,0	0,0
S	División 90, 91, 92, 93, 94 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,0	0,0	0,0	-0,0

Fuente: DANE, EMS.

En noviembre de 2025, los servicios de actividades de programación y transmisión, agencias de noticias registraron una disminución de 3,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 0,3% y los salarios registraron un aumento de 4,0%, en comparación con noviembre de 2024.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

Total nacional
Noviembre 2025P

Ingreso (ene 2022-nov 2025)

Ingresos totales nominales

Personal ocupado total*

Salarios personal ocupado sin agenci.

Copy text

Edit or format text

Aa Bold, italics, & more

Simplify

Define

Ask AI Assistant

By using AI Assistant, you agree to
Generative AI User Guidelines

Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
-3,6	
1,6	1,4
134,9	0,1
-48,2	-5,1
0,3	
0,5	0,4
-9,0	-1,8
11,6	1,7
4,0	
1,3	0,7
11,9	3,3

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en noviembre de 2025 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 3,6%, que se explica por una disminución de 48,2% en otros ingresos operacionales. En contraste, los ingresos por servicios registraron un incremento de 1,6% y la venta de mercancías de 134,9%. En noviembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,3%, en comparación con noviembre de 2024, que se explica por el incremento de 11,6% en el personal contratado a través de agencias y de 0,5% en el personal permanente. Por su parte, el personal temporal directo presentó una disminución de 9,0%.

9.2 Definición del Sector

El sector de análisis comprende todas las empresas de servicios de perfil técnico especializados que prestan:

- Servicios de mantenimiento de impresoras.
- Suministro de repuestos originales y compatibles.
- Contratos institucionales de mantenimiento preventivo y correctivo.

que cuentan con talento humano de alta calidad soportado en profesionales de experiencia en la administración de centros para el desarrollo de propuestas informáticas de los procesos de gestión de entidades públicas y privadas. Sus procesos son realizados bajo estándares internacionales que garantizan la eficacia, eficiencia y efectividad de sus productos y servicios.

9.3 Tipos de Empresas

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

El sector de Servicios muy amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente en su gran mayoría por compañías internacionales que abastecen el mercado mundial. En el ámbito nacional existen grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado, con que ofrecen en la ciudad y la región, un novedoso portafolio de productos y servicios con soluciones informáticas a la medida de acuerdo a sus necesidades y expectativas en lo concerniente a las TIC de las instituciones educativas.

Se evidencia pluralidad de oferentes, lo cual garantiza condiciones de competencia.

9.4 Análisis de la Demanda

Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio educativo, requieren de la realización del mantenimiento de sus equipos de oficina para garantizar su adecuado funcionamiento. Así mismo, y en atención a los servicios estatales, las instituciones educativas deben optimizar los procesos de gestión administrativa y académica del establecimiento, que acerque a la comunidad educativa. Los servicios prestados son desarrollados bajo estándares calidad que garantizan la producción de documentos que permita el desarrollo del proceso de una manera oportuna, efectiva y bajo los estándares normativos.

Que debido al tipo de servicio social que prestan a la comunidad, requieren de la ejecución de acciones con estándares de calidad que proporcionen bienestar y mejora en la calidad de vida de la población que hace parte de su comunidad educativa. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que cuenten con la capacidad técnica y operativa para suministrar los servicios requeridos.

La demanda institucional es continua y periódica debido a:

- Alto volumen de impresión.
- Uso diario en actividades académicas.
- Necesidad permanente de soporte técnico.

9.5 Análisis de la Oferta

Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos servicios a la Institución Educativa, se consultó en las páginas web del sector y procesos de contratación históricos en la entidad, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos servicios a la Institución Educativa, se consultó en las páginas web del sector y procesos de contratación históricos en la entidad, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

Para contextualizar la capacidad de oferta de: Servicios Servicio Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, se procedió a realizar un análisis de las siguientes variables determinadas en <https://www.colombiacompra.gov.co/> de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, las variables son:

Periodo de tiempo: 01/01/2025 a 31/12/2025

Categoría UNSPSC: 8111- Servicios informáticos

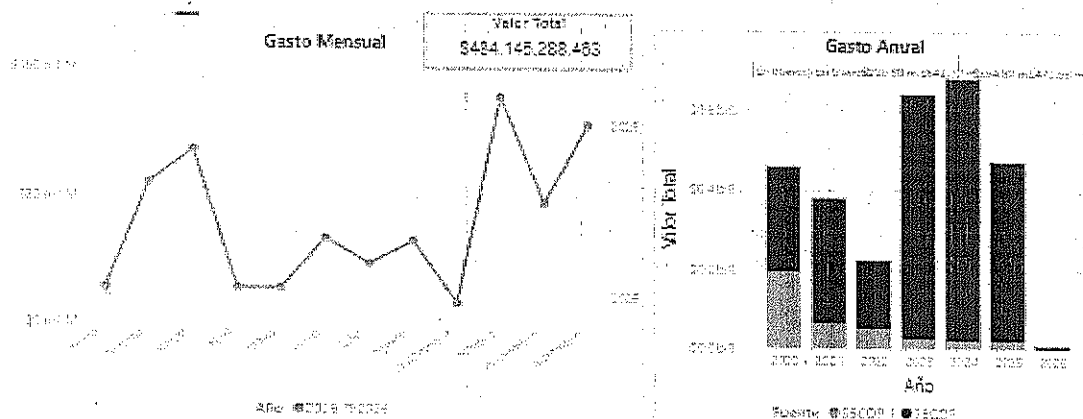
Departamento: Todo Colombia

Plataformas: SECOP I, SECOP II y TVEC.

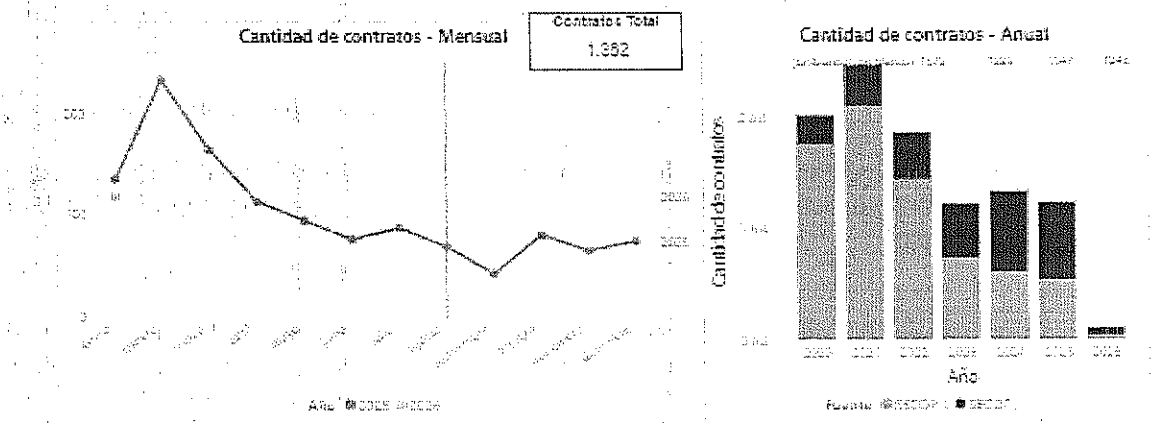
Modalidad de contratación: Régimen Especial.

Al aplicar las variables anteriores, se obtuvo el siguiente resultado:

- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, se celebraron en total por la modalidad de régimen especial 1.362 contratos, relacionados con 8111- Servicios informáticos.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO		
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	



- Que entre el periodo comprendido del 01 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, las entidades estatales que recurrieron a la suscripción de contratos, destinaron de su presupuesto un valor de \$ 484,15 mil M para la elaboración de contratos.
- Que, en el mercado, según lo reportado por Colombia Compra Eficiente en esta herramienta, existen un estimado de 660 proveedores reconocidos, es decir personas naturales y/o jurídicas que pueden prestar este tipo de servicios.

10. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

10.1 Objeto del contrato

“Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las impresoras de la institución educativa De Santa Librada”.

10.2 Alcance del objeto

De acuerdo con la descripción de las obligaciones y demás condiciones sobre el cual se prestará el servicio, el alcance del objeto a desarrollar consiste en la prestación del servicio de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las impresoras del área administrativa (tesorería, coordinación y secretaría académica) de la institución educativa De Santa Librada.

Dicho servicio deberá ser prestado bajo la observancia de las Normas Técnicas Colombianas e internacionales que regulen la materia y deberá cumplir como mínimo con: Realizar mantenimiento preventivo, realizar limpieza interna y externa, lubricación de piezas móviles, revisión de rodillos, fusores y sensores, cambio de piezas defectuosas, garantía mínima sobre repuestos y servicios.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

10.3 Características técnicas

El servicio requerido debe cumplir con las características mínimas solicitadas para este proceso con el fin de garantizar la calidad de sus resultados, por tanto, el contratista se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de impresoras, cumpliendo con las siguientes especificaciones técnicas:

A. INSUMOS Y REPUESTOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	UNIDAD DE IMAGEN NUEVA MP 301	1
2	RODILLO FUSOR MP 301	1
3	KIT DE UÑAS FUSORAS MP 301	1
4	TERMISTOR MP 301	1
5	RODILLO PRESOR MP 301	1
6	DESLIZADOR/TAPON TOLVA MP 301	1
7	TONER MP 301	5
8	CARTUCHO DE TONER SP 5210	4
B. MANTENIMIENTOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO MP 301 TESORERIA	1
2	MANTENIMIENTO MP 301 COORD. ACAD.	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SP 5210	1

10.4 Plazo del contrato

El plazo del presente contrato será contado a partir de la fecha del Acta de Inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme a la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 hasta el 15 de marzo de 2026.

10.5 Valor estimado y amparo presupuestal

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Educativa De Santa Librada, para la realización del proceso, asciende a la suma de **CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.085.000)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

El valor antes mencionado, deberá cubrir todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, los cuales están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000014 del 16 de febrero de 2026.

10.6 Forma de pago

El valor del contrato es por la suma de CUATRO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$4.085.000), incluido IVA, los cuales serán pagados por la Institución Educativa de la siguiente forma: UN (1) solo pago por el 100%, cuando el servicio se reciba a entera satisfacción por parte del supervisor, presentado la factura, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere. La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- i) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- ii) Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- iii) Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.
- iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

En todo caso, la obligación de pago referida en el presente numeral se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, asignado a la Institución Educativa.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar. El oferente debe tener en cuenta que se realizarán los siguientes descuentos de Ley al valor total del contrato:

CARGA TRIBUTARIA ASOCIADA A LA CONTRATACIÓN		
Deducciones por Estampillas		
Pro Desarrollo	1%	De la base gravable
Pro Univalle	2%	De la base gravable
Pro Hospitales	1%	De la base gravable
Pro Univ. Del Pacífico*	0,50%	De la base gravable
Pro Adulto Mayor*	2%	De la base gravable
Pro Deporte*	2%	De la base gravable

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

Justicia Familiar	2%	De la base gravable
Otras Retenciones		
Rete Fuente Compras	2.5% Declarantes	De la base gravable
	3.5% No Declarantes	De la base gravable
Rete Fuente Servicios	4% Declarantes	De la base gravable
	6% No Declarantes	De la base gravable
Rete IVA	15%	Sobre Iva facturado
Mantenimientos Locativos Generales de Institución Educativa	2% Retefuente	De la base gravable
	5% Contribución Especial Municipal	De la base gravable
Industria y Comercio	1% Servicios	De la base gravable
	0.77% Compras	De la base gravable
	0.33% Transporte	De la base gravable
	0.66% Honorarios	De la base gravable
* Ciertas condiciones aplican		

10.7 Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será La Institución Educativa De Santa Librada de Cali en la ciudad de Santiago de Cali, ubicado en la Calle 7 No. 14A – 106.

10.8 Obligaciones generales del contratista

Además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, y en el Manual de contratación de la Institución Educativa De Santa Librada, el CONTRATISTA se encuentra obligado a:

- Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el Contrato.
- Prestar el servicio objeto del contrato dentro de los plazos señalados.
- Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas del servicio.
- Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan el servicio objeto del contrato.
- Garantizar la calidad y funcionamiento del servicio suministrado.
- Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Institución Educativa, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- Colaborar con la Institución Educativa De Santa Librada en cualquier requerimiento que ella haga.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

- Cumplir con las directrices y lineamientos que la Institución Educativa De Santa Librada defina y permitir que se efectúe el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Contrato.
- Reportar la cuenta bancaria a la cual se autorice realizar los pagos que le correspondan en cumplimiento del contrato.
- Designar de su personal, a la persona que se encargará de atender en forma directa los requerimientos de la Institución Educativa De Santa Librada, durante la ejecución del contrato y por toda la vigencia de las garantías que lo amparan.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

10.9 Obligaciones generales de la Institución Educativa

- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista.
- Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o el SUPERVISOR, las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, la Institución Educativa De Santa Librada, se fundamenta en lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

12. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

- b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente y con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- d. Acreditar mediante certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de cédula de ciudadanía Representante Legal.
- f. Hoja de vida de la función pública persona natural o jurídica.
<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/4efb612d-f3a5-9631-74b2-6e47cba2dc33>
https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506925/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7
- g. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
- h. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa).
- i. Certificados de documentos habilitante inferiores a tres meses de expedición:

- **Antecedentes Fiscales:**

<https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-juridica-y-representante-legal>

<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural>

- **Antecedentes Disciplinarios:** <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page>

- **Registro Nacional de Medidas Correctivas:**
https://srvncpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

- **Consulta por delitos sexuales:** <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

- **Autorización para consulta de datos en registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad** (Formato de la institución educativa).

- **Antecedentes Judiciales:** <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>

- **Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM:**

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO CÓDIGO: FO-GF-13 VERSIÓN: 1 FECHA: 12/05/2022	
---	--	---

<https://carpetaciudadana.and.gov.co/>

13. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

13.1 Rechazo y eliminación de propuestas

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

Criterios de Evaluación.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor precio, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor, según el siguiente detalle:

FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Calificación económica (Menor precio)	100%
TOTAL	100%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

13.2 Metodología.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos, se les dará un día hábil para subsanar procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

14. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS

NIVEL	RIESGO
Bajo	Desequilibrio en la definición del presupuesto oficial de la invitación
Medio	Capacidad insuficiente del contratista para cumplir con el objeto propuesto
Medio	Incumplimiento en los plazos de entrega de los resultados
Medio	Incumplimiento de la calidad y especificaciones técnicas de los servicios suministrados
Bajo	Riesgo Financiero: incapacidad económica del contratista, falta de pago de salarios y aportes de la seguridad social del personal de trabajadores dependiente del contratista.
Bajo	Falta de requisitos habilitantes por los oferentes en el proceso contractual

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución.

Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta el proponente deberá prever la inclusión de gastos, costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato.

15. GARANTÍAS

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los resultados del servicio prestado objeto de la presente invitación. Sin embargo, el contratista se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA a garantizar la calidad de los productos y servicios.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA FUNDADA EL 29 DE ENERO DE 1823 POR EL GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER			
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO			
	CÓDIGO: FO-GF-13	VERSIÓN: 1	FECHA: 12/05/2022	

16. ESTUDIOS Y DISEÑOS (No Aplica)

17. MADURACIÓN DEL PROYECTO (No aplica)

18. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos)

Supervisión

☒

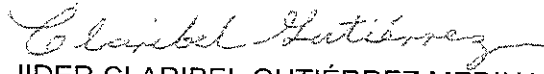
Interventoría

☐

La Supervisión del contrato la ejercerá los funcionarios que para el efecto designe la entidad a quien le corresponderá velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4o. de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011 y ejercerá sus actividades de conformidad con las normas legales vigentes sobre la materia.

El supervisor del contrato designado por la Entidad tiene la función de velar por la entrega oportuna de los bienes y el control de su cantidad y calidad; así como solicitar se tramite la expedición mensual, o en la oportunidad que corresponda, de la constancia de recibo a satisfacción y cumplimiento del objeto del contrato, requerida para pagar al contratista.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026.


JIDER CLARIBEL GUTIÉRREZ MEDINA
 Rectora (E)

Proyectó: Lina Isabel García Sánchez – Profesional Universitario Grado 04
 Aprobó: JIDER CLARIBEL GUTIÉRREZ MEDINA – Rectora (E)

